

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2024-2025
Primera Legislatura Ordinaria

A C T A
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 9 de octubre de 2024.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN del Proyecto de Ley 7085/2023-PE que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que modifica el artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de precisar disposiciones sobre la verificación de especies y la metodología aprobada por el SERFOR".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de lectura y aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 10 minutos del miércoles 9 de octubre de 2024**, en la sala "Torres y Torres Lara" del edificio "Haya De La Torre" del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. María Jessica Córdova Lobatón, 4. Elizabeth Sara Medina Hermosilla; y virtualmente 5. María Elizabeth Taipe Coronado, 6. Elva Edith Julón Irigoín, 7. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 8. Nilza Merly Chacón Trujillo, 9. Jorge Samuel Coayla Suárez, 10. Mery Eliana Infantes Castañeda, 11. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 12. Pedro Edwin Martínez Talavera, 13. Silvia María Monteza Facho, 14. Luis Raúl Picón Quedo, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 17. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 18. Héctor Valer Pinto y 19. Cruz María Zeta Chunga.

Se reportó licencia de la señora congresista: 1. Karol Ivett Paredes Fonseca.

Participó virtualmente el señor congresista accesitario: 1. Wilson Rusbel Quispe Mamani.

Además, participaron presencialmente el señor congresista: 1. Carlos Javier Zeballos Madariaga, y virtualmente la señora congresista: 2. María Grimaneza Acuña Peralta.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

El señor **Presidente** dio cuenta que el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de octubre de 2024, fue aprobada a efecto que se ejecuten los acuerdos adoptados en la referida sesión.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales el cuadro de documentos recibidos y emitidos del 1 al 4 de octubre de 2024; y agregó que en el mismo período no han ingresado proyectos de ley.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que para el viernes 4 de octubre de 2024, en la sala Moyano, se organizó la continuación de la Mesa Técnica del Proyecto de Ley 7085 del Poder Ejecutivo, sobre la "Ley que modifica el artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de precisar disposiciones sobre la verificación de especies y la metodología aprobada por el SERFOR"; evento al que se convocó a los representantes de las entidades solicitadas por las señoras congresistas **Rivas Chacara** y **Robles Araujo**. Sin embargo, sólo uno de los invitados se conectó a la Plataforma Microsoft Teams, la misma que solicitó reprogramación; a quien se le indicó que podía hacer llegar por escrito su opinión o comentarios a la Comisión sobre el referido Proyecto de Ley.

El señor **Presidente** ofreció la palabra para informes orales, registrándose el de la señora congresista **Córdova Lobatón**, quien informó que los agricultores de Lambayeque necesitan urgente ayuda, pues enfrentan una crisis sin precedentes de falta de agua; que más de 20 mil agricultores de la Junta de Usuarios del Valle La Leche han decidido paralizar; y que la falta de agua obedece a la sequía, pero también a la inacción de autoridades que no han construido la infraestructura necesaria.

Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que la Comisión hace suyo el pedido de la congresista Córdova y se cursará la documentación solicitando la información del caso.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** manifestó que ingresaron los siguientes pedidos escritos de priorización de pre dictamen de los señores parlamentarios:

Coayla Juárez, Proyecto 6417, sobre nueva escala remunerativa de trabajadores del SENASA, pidiendo acumular las iniciativas 8752 y 8783 que abordan la misma materia.

Palacios Huamán, Proyecto 6357, sobre el fortalecimiento de las agencias agrarias para la seguridad alimentaria.

El señor **Presidente** acotó que los referidos pedidos serán atendidos dentro del cronograma de trabajo de la Comisión. (No se registraron pedidos verbales).

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. INFORME del señor JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI. (Oficio 055-2024-2025-ADP-CD/CR, del Consejo Directivo del Congreso).

TEMAS: Contratos suscritos con:

1. Consorcio Keremy, 2. Consorcio IGUS, 3. Empresa EMR Constructores e Ingeniería E.I.R.L., 4. Servicios Generales Viviana E.I.R.L., 5. Inversiones & Consulting FCV S.R.L., 6. Consorcio Ejecutor Emergencia, representado por Jimmy Withmori Villaorduña, y 7. Arled S.A.C., representado por Wladimir Pantoja.

El señor **Presidente** cedió la palabra al señor **José Genaro Musayón Ayala**, Jefe de la ANA del MIDAGRI, a fin de que desarrolle su informe en torno a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Congreso.

El señor **Musayón Ayala**, apoyado en diapositivas, sustentó su "Informe sobre la Limpieza y Descolmatación en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023". La ANA, a través del referido DU recibió el encargo de intervenciones ante peligro inminente por precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño; y mediante Resolución Jefatural 178-2023-ANA se transfiere a la

Unidad Ejecutora 02: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, las acciones para la ejecución de las acciones autorizadas por el DU.

El proceso de cierre y transferencia se inició en julio de 2024, en mérito a la Resolución de Gerencia General 079-2024-ANA-GG, que crea la Unidad Funcional "Gestión de transferencia y Cierre de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos. La referida Unidad Funcional viene trabajando el inventario de expedientes de acuerdo a lo establecido en la Directiva General 03-2020-ANA, Normas y Procedimientos para el mejoramiento e implementación del sistema de archivos de la ANA para la transferencia a la Unidad Ejecutora 01-ANA. Se encarga a la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, con Memorándum 191-2024-ANA-J, con fecha 11 de julio 2024, la "liquidación de actividades" ejecutadas en el marco del DU 015-2023.

Describió a los proveedores de servicios en limpieza y descolmatación como sigue: 1. CONSORCIO KEREMY: Río Zaña; quebradas Hualtaca y otras; y río Chancay - Lambayeque. 2. CONSORCIO IGUS: Río Zaña sectores Culpón y otros; río Nanchoc sectores Arenal y otros; y río Zaña sectores Cojal y Puente Fierro - Lambayeque. 3. EMR CONSTRUCTORES E INGENIERIA EIRL: Río Zaña, sectores Bebedero - Pan de Azúcar; río Zaña, sectores Potrero; y conformación de dique con material propio - Lambayeque. 4. SERVICIOS GENERALES VIVIANA EIRL: Sector Cascajales – Eten; río Zarumilla, sector Puente Europachaca Gonzales; y río Zarumilla, sector Uña de Gato - Tumbes. 5. INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL: Ríos Yaután y Grande Quebrada Tomeque, sectores Vinto y otros – Ancash; río Chancay, Lambayeque y Reque, sectores Rincozo y otros - Lambayeque. 6. CONSORCIO EJECUTOR EMERGENCIA: Río Reque, sectores Puerto Arturo y otros - Lambayeque. Y 7. ARLED S.A.C.: En proceso de identificación. Terminando de esta manera su informe.

El señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas en torno al tema en materia para preguntas o consultas, registrándose las siguientes:

El señor congresista **Ciccía Vásquez** manifestó que en la relación de proveedores materia del informe de la ANA, no encuentra casos de Piura; por lo que solicitó se le informe al respecto. El señor **Musayón Ayala** respondió que no tienen la información por región, pero que los expedientes se están trabajando.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** preguntó: desde cuándo está a cargo de la ANA; cuántas denuncias ha presentado sobre malos procedimientos; y si se ha analizado los expedientes sobre cobros de precios unitarios y otros. El señor **Musayón Ayala** respondió que los casos (denuncias) los tiene a cargo el órgano de control interno; que la ANA es un ente regulador no ejecutor; que él está a cargo de la ANA desde el 25 de setiembre de 2024; y que no ha recibido denuncias de corrupción.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** replicó manifestando que ha realizado una intervención a la Unidad Ejecutora 2, donde encontró irregularidades e informes de la Contraloría General, y repreguntó qué acciones ha adoptado respecto de las referidas irregularidades. El señor **Musayón Ayala** respondió que los cuestionamientos a los trabajos en el marco del fenómeno El Niño lo tiene a cargo el órgano de control interno, hay muchas denuncias; que todos los expedientes están en fotocopia, por lo que no se puede avanzar; y que los liquidadores están analizando los expedientes.

En este estado, el señor Secretario Técnico dejó constancia de que la señora congresista **María Grimaneza Acuña Peralta** se encontraba conectada a la plataforma de sesiones, quien es autora de los pedidos de información materia del informe del señor Jefe de la ANA.

Terminadas las absoluciones, el señor **Presidente** agradeció la participación del señor José Genaro Musayón Ayala, Jefe de la ANA.

V.2. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 3954/2022-CR "Ley de desarrollo agrario inclusivo". Autor congresista **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ** (Renovación Popular).

El señor congresista **Ciccía Vásquez**, apoyado en diapositivas, manifestó que la iniciativa tiene por objeto la transformación estructural del sistema agrario peruano, con la finalidad de rescatar los derechos colectivos e individuales de los Productores Agrarios, garantizándoles progreso y bienestar; asimismo, buscará promover la producción agraria nacional para la seguridad alimentaria saludable de los peruanos con productos alimenticios naturales nacionales, garantizando un sistema agrario sostenible y sustentable con seguridad hídrica, con investigación, ciencia y tecnología y con estabilidad jurídica de la propiedad colectiva e individual de la tierra y el territorio de personas naturales y jurídicas. Además, promoverá el acceso competitivo de los productos agrarios nacionales en todos los mercados nacionales e internacionales. Complementando con otros temas.

Terminada la exposición, el señor congresista **Martínez Talavera** manifestó respecto del proyecto de ley que, en vez de pedir viceministerios, se debe pedir direcciones para ser menos burocráticos.

V.3. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 2421/2021-CR "Ley que promueve la tecnificación e industrialización del agro peruano como pilares de la segunda reforma agraria". Autores congresistas: **CARLOS JAVIER ZEVALLOS MADARIAGA, GUILLERMO BERMEJO ROJAS y ROBERTO KAMICHE MORANTE** (Perú Democrático).

El señor congresista **Zevallos Madariaga**, apoyado en diapositivas, manifestó que la iniciativa tiene por objeto la tecnificación e industrialización del agro peruano para así lograr su transformación estructural, con la finalidad de rescatar los derechos colectivos e individuales de los productores agrarios, garantizándoles progreso y bienestar, a fin de lograr revolucionar la producción agraria nacional para la seguridad alimentaria saludable de los peruanos, con productos alimenticios naturales nacionales, garantizando un sistema agrario sostenible y sustentable, con seguridad hídrica, con investigación, ciencia y tecnología, y con estabilidad jurídica de la propiedad colectiva e individual de la tierra y el territorio, para así lograr conquistar mercados internacionales. Complementando con otros temas.

Culminada la exposición, el señor congresista **Ciccía Vásquez** felicitó al autor de la iniciativa, pero sugirió quitar del proyecto de ley la frase "segunda reforma agraria".

En este estado, por excepción, el señor **Presidente** cedió la palabra a la señora congresista **Córdova Lobatón**, quien informó que los agricultores de Lambayeque necesitan urgente ayuda pues enfrentan una crisis sin precedentes de falta de agua; que más de 20 mil agricultores de la Junta de Usuarios del Valle La Leche han decidido paralizar; y que la falta de agua obedece a la sequía, pero también a la inacción de autoridades que no han construido la infraestructura necesaria para almacenar agua. Formuló un llamado al Poder Ejecutivo y Gobierno Regional de Lambayeque a tomar acciones en favor de la agricultura y culminar obras o trabajos que ya están encaminadas como: 1. Reforzar el dique provisional en Huaca de la Cruz, que garantiza agua a 8 mil agricultores; 2. Culminación del expediente y ejecución del proyecto de rehabilitación de la bocatoma Huaca De la Cruz, destruida por el fenómeno Yaku el 2023; 3. Desembolso del presupuesto para rehabilitación de 16 kilómetros del

proyecto Magdalena, afectado por El Niño de 2017; y 4. Ejecución del proyecto de bocatoma Batán Grande con el presupuesto actualizado de más de 3 millones de soles.

Asimismo, para la sección pedidos, solicitó se priorice debatir: 1. El Proyecto de Ley 7239, que dispone la creación del proyecto especial de reducción de riesgos y cambio climático en la cuenca hidrográfica Motupe - La Leche - Lambayeque; y 2. El Proyecto de Ley 7656, que propone una nueva ley general de semillas.

Finalmente manifestó que se haga un llamado al ministro del MIDAGRI para la atención de los referidos pedidos; que el MEF transfiera lo que necesita el proyecto Magdalena; y que el ministro del MEF informe en la Comisión sobre las transferencias pendientes a proyectos hídricos.

Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que la Comisión ha considerado trabajar sobre almacenamiento de aguas superficiales, la nueva ley agraria, que atienda el problema agrario.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** manifestó que la Comisión de Ciencia aprobó el dictamen sobre lluvia artificiales, y sugirió que la Comisión Agraria trabaje el tema.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que debe citarse al ministro del MEF y al ministro del MIDAGRI, para que informen sobre los temas antes referidos.

V.4. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 7149/2023-CR "Ley que promueve el fortalecimiento competitivo de los pequeños productores agrarios". Autora congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA** (Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

La señora congresista **Medina Hermosilla**, apoyada en diapositivas, manifestó que el objetivo de la iniciativa es promover el desarrollo sostenible y competitivo de la pequeña agricultura; aumentar la capacidad productiva de los suelos mediante prácticas agrícolas sostenibles; mejorar la calidad y diversidad de los productos agrícolas; fortalecer la seguridad alimentaria a nivel nacional; establecer incentivos para fomentar la asociatividad; simplificar el marco normativo para atender la realidad agraria y facilitar su acceso a créditos, seguros, así como servicios y productos financieros en general; promover un enfoque integral que abarque todas las etapas de la cadena productiva, desde la siembra y cosecha hasta el procesamiento y comercialización, incluyendo aspectos logísticos como transporte, refrigeración y almacenamiento y asegurar que los pequeños agricultores se integren eficazmente en los mercados locales e internacionales. Complementando con otros temas.

V.5. SUSTENTACION del Proyecto de Ley 8924/2024-CR: "Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario hacia la agricultura moderna". Autora congresista **CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA** (Fuerza Popular).

La señora congresista **Zeta Chunga**, apoyada en diapositivas, manifestó que el objetivo de la proposición de ley es promover todo el sector agrario para generar empleo formal con protección social y atraer inversión; formalizar y garantizar la propiedad agropecuaria; garantizar los derechos socio laborales reconocidos por la Constitución; formalizar a los pequeños productores agrarios, integrarlos en la agricultura moderna y promover mercado para sus productos; garantizar un ambiente propicio para desarrollar las actividades de todo el sector agrario en todo el territorio nacional; promover las cadenas productivas integradas con base a la asociatividad; fomentar la operación competitiva de las formas asociativas,

empresas agrarias, pequeños productores agrarios, agricultores familiares, empresas productivas capitalizadas (EPC) y empresas productivas capitalizadas comunales (EPCC), orientadas al mercado local e internacional; así como promover el desarrollo sostenible, competitivo e incremento de productividad de todo el sector agrario. Complementando con otros temas.

V.6. PRE DICTAMEN (NUEVA FÓRMULA) recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que modifica el artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de precisar disposiciones sobre la verificación de especies y de la metodología aprobada por el SERFOR". (Poder Ejecutivo).

El señor **Presidente** manifestó haberse remitido a correos el pre dictamen, con nueva fórmula de texto sustitutorio, sobre la modificación del artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por objeto que nuestro país cumpla los compromisos adquiridos en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, conocido por las siglas CITES, del cual somos parte desde 1974.

Sostuvo que esta la Comisión ha priorizado en repetidas oportunidades el debate de esta propuesta legislativa, atendiendo las solicitudes de los señores congresistas, por lo que se han venido realizando mesas técnicas de trabajo de gran valor, como la realizada el lunes de 16 de setiembre de 2024, donde se pudo constatar un consenso entre el MIDAGRI, representado por SERFOR, el MINAM, representado por la Dirección General de Diversidad Biológica, y la PCM, representado por OSINFOR; mesa técnica en la que presentaron una posición consolidada y única del Poder Ejecutivo, ya que en anteriores oportunidades mostraban opiniones distintas; también se contó con la presencia del representante de la Asociación de Exportadores del Perú – ADEX.

Finalmente, informó que para el viernes 4 de octubre de 2024 se invitó a los representantes de: 1. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2. Derecho Ambiente y Recurso Naturales, 3. Central Asháninka Río Ene, 4. Clínica Jurídica Ambiental de la PUCP, y 5. Instituto de Defensa Legal de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Al respecto, no se logró contar con los invitados por diversos motivos.

Culminada la sustentación, el señor **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico a leer la nueva fórmula legal del texto sustitutorio del pre dictamen; lo que el funcionario ejecutó.

El señor **Presidente** ofreció la palabra en torno a la propuesta de dictamen en mención, registrándose las intervenciones que siguen a continuación:

La señora congresistas **Robles Araujo** manifestó, entre otros aspectos, que la iniciativa introduce la verificación por muestreo y no de la totalidad de árboles; que la opinión del experto Fernando Daniel Valle cuestionó la información de SERFOR; que el profesor de la UNALM Juan Carlos Ocaña recomienda ajustarse a la norma vigente para la verificación; que la Defensoría del Pueblo opina que se requiere presupuesto para las entidades competentes para cubrir las inspecciones y evitar el tráfico ilegal de especies; que el Ejecutivo normaliza y flexibiliza la fiscalización y control; que el dictamen incluye una disposición antitécnica con nombre propio respecto del cedro y la caoba; y que se abre la puerta a la explotación indiscriminada del shihuahuaco y tahuarí. Finalmente solicitó que se archive el proyecto.

Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que en el dictamen el SERFOR se mantiene como ente supervisor; que en el dictamen solo han intervenido factores técnicos y no políticos; y

que lo que se quiere es cumplir con los tratados internacionales modificado únicamente el artículo 46 de la Ley 29763.

La señora congresista **Julón Irigoin** preguntó por qué no se consideró la opinión del MINAM en el sentido que la verificación sea al 100%; propuso que se incorpore esa precisión en el primer párrafo del artículo 46 materia de modificación; y anunció su voto a favor del dictamen.

Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que el pre dictamen considera el texto consensuado por el Poder Ejecutivo, que incluye al MINAM, expuesto el 16 de setiembre de 2024 en la mesa técnica convocada por la Comisión.

Agotado el debate, el señor **Presidente** dispuso votación nominal respecto del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que modifica el artículo 46 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de precisar disposiciones sobre la verificación de especies y de la metodología aprobada por el SERFOR"; siendo **aprobado por mayoría**, registrándose la siguiente votación: A favor: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edith Julón Irigoin, 3. Nilza Merly Chacón Trujillo, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Suárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Mery Eliana Infantes Castañeda, 8. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Luis Raúl Picón Quedo, 13. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 14. Héctor Valer Pinto y 15. Cruz María Zeta Chunga; en contra: 1. María Elizabeth Taipe Coronado, 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Janet Milagros Rivas Chacara y 4. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Habiéndose tratado los puntos de agenda materia de convocatoria, el señor **Presidente** puso a consideración de la Comisión la dispensa de aprobación del acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

Siendo las 11 horas con 12 minutos del miércoles 9 de octubre de 2024, el señor **Presidente** levanto la 4ta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 14:35:41-0500

ELVA EDITH JULÓN IRIGOIN
Secretaria

Firmado digitalmente por:
EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 11:18:23-0500

